



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Complementa servicios de instalaciones
 eléctricas por Programa Habitabilidad
 Chile Solidario 2012

Huépil, 29 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 662 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas a Administrador Municipal.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 12.02.2013 donde adjudica la adquisición de servicios " Mano de Obra Instalaciones Eléctricas para Programa Habitabilidad.-
- 6) El Memo N° 158 de fecha 23.04.2013, donde solicita el aumento del servicio mano de obra instalaciones eléctricas, con un costo total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) , correspondiente a la solución H4 que se otorgara a la Sra. María Celestina Sánchez Riffo.-
- 7) La sugerencia de la Directora Desarrollo Comunitario, de que el instalador eléctrico sea el mismo, debido que el plazo de ejecución del programa es hasta el 15 de mayo de 2013, por lo que una eventual licitación provocaría un atraso en el cierre del programa.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Complementa servicios , indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) más IVA , al Proveedor ANTONIO CHAY NAVARRETE , RUT N° 6.928.584-8, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta Fondos en Administración Programa Habitabilidad".-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALADO SALAME
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SSS/FMMB/FDA/vr